

Informe Secretarial. Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós. Su Señoría, permítame informarle que, el demandado señor JUAN FERNANDO ZAPATA BUILES fue notificado personalmente de la demanda el 16 de septiembre de 2021, vía correo electrónico, y reposa en el expediente constancia de apertura de dicho correo, el día 22 de marzo del año 2022, sin que a la fecha hubiese constituido apoderado judicial o contestado la demanda.

Lo anterior para su conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021 - 00225

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día miércoles **Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite con tal fin.

Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere al apoderado de la parte actora con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de su poderdante como la de los testigos solicitados, a la referida cita, así como la eficacia y el debido manejo de las herramientas electrónicas y/o tecnológicas que se utilizarán con este fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL".

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ